

LA IDEA



Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES	
Por un semestre pesetas.....	3'00
Por un año id.....	6'00
Un número suelto id.....	0'25

No se admiten suscripciones por menos de un semestre.

El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE DEL CONDE DE RIUS, 12

TARRAGONA

Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse de sello correspondiente.

La escuela: su carácter de muchedumbre

La educación escolar tiene una condición que nace hoy de necesidad, de falta de recursos para que los padres puedan por sí mismos dirigir la educación de sus hijos. Esta condición distingue la educación escolar de otros momentos y formas de la obra educativa; hace insustituible la escuela, y valora la institución en que militamos dándole carácter de institución esencial en el organismo de las sociedades civilizadas. Es esta condición, la de realizarse la educación escolar en comunidad, la de ser esta parte de la educación obra hecha colectivamente: ante muchos individuos, y entre ellos en reciprocidad.

La obra de la educación necesita, si ha de ser completa, la cooperación de la escuela; porque la cultura individual tiene aspectos que solo en el seno de una colectividad pueden tener su necesario desenvolvimiento. Y la escuela, que no ha nacido ciertamente con motivo de esta necesidad de la educación, ofrece en sí misma la satisfacción de tal exigencia del desarrollo presfectivo humano.

La escuela es una agrupación de niños,

una muchedumbre. Y este carácter, fecundo para la educación, merece especial estudio del maestro.

Si en cualquier forma de la cultura humana ha de buscar el educador luz para dirigirse, para realizar acertadamente su difícil labor, en la psicología del hombre individual del niño sobre todo; tratándose de la educación escolar, en la cual el maestro obra pedagógicamente sobre un niño, en presencia de otros muchos: ó dirige sus esfuerzos directos á obrar simultáneamente sobre muchos educandos; ó procura regular la acción educadora recíproca, mutua, de los alumnos entre sí: tratándose de la educación en común, como suele llamársela, (en reciprocidad, debiera también decirse), el maestro necesita tener presente la psicología especial de las colectividades, y de las muchedumbres, la cual, sin dejar de estar unida muy estrechamente á la psicología individual, sin dejar de ofrecer aspectos comunes á ambas psicologías, tiene también aspectos propios, como una manera especial que es de considerar al individuo.

No puede dudarse que la manera de manifestarse la actividad del niño es diferente, según que éste se halle solo, aisla-

do, ó en presencia ó en el seno de una multitud infantil.

El simple hecho de formar parte de un grupo más ó menos numeroso, es para el niño un estimulante poderosísimo en todos los órdenes de desenvolvimiento de su actividad. El amor propio, la fuerza de atención aumentan, como aumenta lo que se llama *travesura* de los niños.

El niño distraído, desatento, hará un esfuerzo de atención, en presencia de compañeros atentos, al ver como éstos se dan cuenta de las cosas y adquieren nuevos conocimientos. El niño más tímido, acabará por arrojar una piedra como sus compañeros traviosos, si se encuentra rodeado de ellos.

El *instinto* de imitación, la sugestión, ese poder especial, *sin generis*, de la multitud, más ó menos numeroso, para producir extraordinaria excitación en cada uno de los individuos que la forman: tal es la más inmediata explicación que suele hacerse de los hechos que se producen en la escuela, obrando como agrupación sobre cada alumno.

La particular situación del niño en la escuela, por ser ésta una muchedumbre, alcanza, pues, á modificar la actividad así intelectual, como moral del educando, y esto lo tiene siempre presente el maestro ilustrado y celoso en el cumplimiento de su misión de educador, midiendo el alcance, el valor pedagógico de cuantos actos se realizan en la escuela, atendiendo á la mayor excitación y excitabilidad del discípulo en ella. El niño *se ablanda*, se hace en ella más accesible á todas las ideas y sentimientos, por una parte, y por otra recibe multitud de impresiones exteriores, del *medio escolar*, que provienen ya del maestro, ya de los compañeros, y contribuyen todos al desarrollo del espíritu del pequeño alumno. Así, pues, deben todas estas impresiones ser, en cuanto es posible, dirigidas por el maestro: debe el maestro intervenir en todas las manifestaciones de la vida escolar, si es que aspira á ser verdadero director, de la educación de sus discípulos, de la labor que se realiza en su escuela.

GERARDO RODRÍGUEZ GARCÍA.

Sección oficial

RESOLUCIONES VARIAS

23 DE MARZO DE 1897.—Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada por el Director general de Instrucción pública al Rector de la Universidad de Barcelona, que dice así:

“En vista del expediente incoado por virtud del recurso de alzada interpuesto por don José Guich Bonet, contra un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, por el cual se concedían á don Esteban Trayter y Colomer méritos preferentes para ascender al número 8 de mérito de la primera clase en el escalafón últimamente formado para la citada provincia de Gerona, oído el Consejo de Instrucción pública y de acuerdo con su dictamen:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien admitir dicho recurso de alzada, declarando, en su consecuencia, que don José Guich Bonet, maestro de Ripoll, debe ser agraciado con la plaza de número 8 de mérito de la primera clase del escalafón de maestros de la provincia de Gerona, puesto que para ello tiene méritos superiores á los de don Esteban Trayter, maestro de Figueras, superioridad de méritos que existe aun dando como verídico que este maestro de Figueras esté comprendido en el caso 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que dice: “acreditar que han dado con notorio aprovechamiento á los alumnos sordomudos ó ciegos la instrucción especial que su condición requiere”, pues un maestro de párvulos no puede dar dicha enseñanza en todas condiciones, por carecer de la debida instrucción para ello.

De todos modos, es también la voluntad de S. M. que se declare que el reconocido mérito del señor Trayter le hace acreedor á mención especial, deplorando que no haya dos vacantes de mérito en el escalafón de la provincia de Gerona, para que también obtuviera una de ellas el señor Trayter, puesto que se trata de dos maestros que son honra del Magisterio español.”

—Se ha resueito por la Dirección ge-

neral de Instrucción pública autorizar á los catedráticos y profesores de los establecimientos públicos de enseñanza, para que sin más permiso puedan, los que lo deseen, asistir al Congreso de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en Madrid el corriente mes de Abril.

—Por el mismo centro directivo se ha resuelto que al posesionarse de la Escuela de Navalcarnero doña Manuela Díaz Santos, el 28 de Febrero de 1897, debió cesar en la de Huelma el 27 del propio mes y no en 3 de Mayo, como se hace mención en su cese.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio, á don José Santandeur y Ramírez.

—Se ha sobreseído, sin que le resulte nota desfavorable en su carrera al interesado, el expediente elevado á la superioridad contra el maestro de Moeche, don José Blanco Ameijeiras, ordenando que vuelva al frente de su escuela desde la de igual clase de Boborás (Orense), adonde había sido trasladado forzosamente.

—La *Gaceta de Madrid* publica la siguiente nota de la Junta de Clases pasivas, que confirma lo que acerca de la clasificación del señor Barco dijimos:

“Don Diego del Barco y Pérez, clasificado en concepto de jubilado, y en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo con fecha 29 de Octubre de 1897, con derecho al haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 30 años, 9 meses y 1 día de servicios, como tercer maestro de la Escuela Normal de Segovia 1 año y 3 meses; en igual cargo en Badajoz 7 años, 11 meses y 19 días, y segundo maestro de la misma escuela 21 años, 6 meses y 12 días.”

ASUNTOS DE PERSONAL

VACANTES POR DEFUNCIONES Y CESES

La segunda escuela de niños de Olmedo (Valladolid), por defunción de don Antonio de la Puente Rodríguez.

—La de párvulos de Utrera (Sevilla), por pase á otra de don Manuel Pineda López.

—La auxiliaría de la misma escuela, por renuncia de doña Francisca Sánchez.

—La escuela mixta de Villalón de Campos (Valladolid), por pase á otra de doña Telesfora Blanco.

—La de niños de Valverde de Velde-laseca (Salamanca), por defunción de don Pedro Miguel Valle.

—Otra íd. en El Molar (Madrid), por ídem de don Francisco Martín.

—Una de niñas de Lira (Valencia), por ídem de doña María Vicenta Alcina.

—Las de niños de San Vicente del Valle y de Cabañas de Virtud (Burgos), por renuncia de don Gregorio del Río y don Romualdo López Ceballos.

—La íd. de Cabezueta (Avila), por fallecimiento de don Baltasar González Almarza.

—La íd. de Bocairante (Valencia), por renuncia de don Maximino Sabater.

—Una auxiliaría de niñas en Villafranca de los Barros (Badajoz), por íd. de doña María Valdonera Murillo López.

CLASIFICACIONES Y PENSIONES

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se han despachado en las sesiones de 15 y 22 del finido mes, los siguientes expedientes:

De clasificación de maestros jubilados.— Los de doña Ana María López Toledo, de Hoya-Gonzalo, con 612'50 pesetas; don Miguel Cervera Tena, de Chinchón, 920; don Agustín Calleja Pérez, de Navafría, 560; doña Josefa Subirats, de Saldella, con 500; doña Eusebia Alcolea, de Azco-tea, con 525; doña Encarnación Andreu, de Agostera, con 980; don Juan Antonio, de Vacas de Majugue, con 400; don Angel Manzano, de Villamor, con 560; don Sixto Oliveros, de Cuenca, con 405; don León Martín, de Revilla, con 291'55, y don Julián Toquero, de Mazaquilla, con 475.

De viudedad y orfandad.— Los de doña Catalina, doña Ricarda y doña Magdalena Alomar Vaussell, hijas de don Antonio Alomar, de Ibiza, concediendo la de 613'32 pesetas; doña Honorata y doña Josefa Torres Salamanca, de Osa de la Vega, de 466'66; doña Escolástica Consiño, hija de don Francisco de Paula Cousiño, de Farnelos, de 373'33; doña Dolores Mecolleta, viuda de don Maráver Barragán, de

La Palma, de 653'33; doña Inés La Habana, viuda de don Juan Candela, de Castellón, con 800; doña Constantina Torres, viuda de don Blás María Martínez, de Nájera, con 275; doña Mercedes Boguer, viuda de don Juan Riera, de Sampol, 506'25; doña Petra Sanz Plaza, viuda.

PERMUTAS

Se han concedido las solicitadas por don Antonio Berasátegui, maestro de Ayamonte (Huelva), con don José Bayo, de Coronil (Sevilla), y doña Clara López, Maestra de Silla (Valencia), con doña Milagros Dasi, de Gata (Alicante).

JUBILACIONES

La han obtenido doña Agustina Vidal Aixá, de Torredembarra; doña Benita Amat Marco, de Malgrat, y don José Puebla Ruiz, de Rumoroso.

RECTORADO DE VALLADOLID

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 25 de Febrero próximo pasado me comunica lo siguiente:

“Visto el expediente de traslado de doña Lucía Marcos acordado por la Junta local de Valladolid, de la auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal, á la escuela del segundo distrito de la capital, vacante por jubilación, y la protesta que obra en el mismo presentada por la maestra doña María Tamayo, por creerse perjudicada en sus derechos, por el nombramiento de doña Lucía Marcos. Considerando que estando reconocido por Real orden de 23 de Octubre de 1895 que los auxiliares de las escuelas prácticas tienen la misma categoría y sueldo que las maestras de la localidad, es evidente que pueden las Juntas locales, acordar sus traslados, como lo verifican con los maestros de la población, según varias disposiciones y entre ellas, por Real orden de 27 de Agosto del 89, y que por consiguiente, siendo de su exclusiva competencia y facultades puramente discrecionales, no ha debido la señora Tamayo entablar reclamación alguna, por no haber podido existir lesión donde no ha ha-

bido derecho, esta Dirección general en virtud de lo expuesto, ha resuelto que el Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, como ejecutor de los acuerdos de la Corporación, pueda proceder á su cumplimiento, y por tanto, dar posesión, á la señora Marcos, desestimando la protesta presentada.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva dar traslado á la Corporación de referencia.”

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valladolid 5 de Marzo de 1898.—El Rector, Dr. ANDRÉS DE LAORDEN.

Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta capital.

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la GACETA de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

(CONTINUACIÓN)

- 128 D. Francisco Montolín, 22, 1, 13, Gor.
 129 “ Lorenzo Saldaña, 22, 1, 12. Provistas.
 130 “ Bernardo Llera, 22, 0, 5. Id.
 131 “ Macario Turriaga, 21, 11, 21. Id.
 132 “ Rafael Gálvez, 21, 9, 9. Montemayor.
 133 “ José Pascual Fuitart, 21, 8, 23. Los Barrios.
 134 “ Manuel Cabrera, 21, 7, 26. Caza-lla de la Sierra.
 135 “ Alvaro Calzada, 21, 7, 23. Villanueva de Córdoba.
 136 “ José Pons, 21, 7, 10. Navalvillar de Pela.
 137 “ Félix Fabra, 21, 7, 6. Provistas.
 138 “ Manuel Lombardero, 21, 5, 12. Id.
 139 “ Juan Najer y Julve, 21, 4, 20. Id.
 140 “ Francisco Pindado, 21, 4, 4. Id.
 141 “ Francisco Cosar, 21, 3, 15. Molina.
 142 “ Bernardo Hernández, 21, 3, 4. Provistas.
 143 “ Francisco Villanueva, 21, 3, 2. Ardales.

- 144 D. Emilio Pradilla, 42, 2, 5. Provistas.
- 145 " Juan Garrido, 21, 1, 27. Iznajar.
- 146 " Lorenzo Mendoza, 21, 1, 27. Provistas.
- 147 " Francisco Saez, 21, 1, 2. Id.
- 148 " Jaime Pujades, 20, 11, 21. Id.
- 149 " José Ros y Vives, 20, 11, 9. Id.
- 150 " Antoninio Gordillo, 20, 11, 9. Almojía.
- 151 " Leopoldo Jimeno, 20, 9, 28. Provistas.
- 152 " Blas M. Martínez, 20, 9, 13. Id.
- 153 " Agustín García, 20, 6, 27. Id.
- 154 " José González, 20, 6, 4. Trebujena.
- 155 " Domingo Garay, 20, 6, 3. Benamargosa.
- 156 " Felipe Navarro, 20, 5, 12. Provistas.
- 157 " Modesto Garetá, 20, 5, 10. Id.
- 158 " Federico P. Manzano, 20, 5, 5. Id.
- 159 " Juan de D. Rodríguez, 20, 4, 2. Id.
- 160 " Ramón M. Díaz, 20, 3, 12. Id.
- 161 " Manuel Cañadas, 20, 3, 20. Id.
- 162 " José M. Fernández, 20, 5, 25. Id.
- 163 " Feliciano M. Blasco, 20, 2, 16. Id.
- 164 " Liborio García, 20, 1, 1.
- 165 " Pedro Angulo, 20, 0, 28. Provistas.
- 166 " José Batlle París, 20, 0, 20. Id.
- 167 " Enrique Magaña, 20, 0, 14. Id.
- 168 " Hilario Blázquez, 19, 10, 18. Id.
- 169 " Diego Arribas, 19, 9, 17. Id.
- 170 " Gregorio J. Tello, 19, 9, 17. El Burgo.
- 171 " Cristino G. López, 19, 8, 4. Provistas.
- 172 " Ildefonso G. Gutiérrez, 19, 7, 11. Castril.
- 173 " Mateo Guastavino, 19, 7, 1. Provistas.
- 174 " José Carmona, 19, 6, 8. Id.
- 175 " Ambrosio Elvira, 19, 4, 22. Algarrobo.
- 176 " Lucio Gómez, 19, 4, 21. Provistas.
- 177 " Pablo Martínez, 19, 4, 20. Id.
- 178 " Florentino Villena, 19, 3, 29. Id.
- 179 " José Guerrero, 19, 3, 7. Id.
- 180 " Rodolfo Terrón, 19, 2, 4. Id.
- 181 " Pascual Marco, 19, 1, 26. Id.
- 182 " Federico Martín, 19, 1, 20. Id.
- 183 " Mateo Barceló, 19, 0, 3. Id.
- 184 " Manuel Pantaleón, 19, 0, 2. Id.
- 185 D. Joaquín F. Salinas, 19, 0, 0. Provistas.
- 186 " José Flores, 18, 11, 24. Id.
- 187 " José V. Martín, 18, 11, 17. Id.
- 188 " Juan Palaci, 18, 10, 21. Id.
- 189 " Antonio Vidal, 18, 10, 14. Id.
- 190 " Julián Pérez, 18, 10, 7. Id.
- 191 " José R. Casas, 18, 9, 24. Id.
- 192 " Narciso Simón, 18, 8, 18. Id.
- 193 " José Arqumbau, 18, 8, 16. Id.
- 194 " Juan de R. Moreno, 18, 8, 14. Id.
- 195 " Pascual Serrano, 18, 7, 12. Id.
- 196 " Jaime Barceló, 18, 6, 26. Id.
- 197 " Miguel Fraile, 18, 5, 28. Id.
- 198 " Tomás de A. de S. Segundo, 18, 4, 15. Id.
- 199 " Salvador Sáenz, 18, 3, 18. Id.
- 200 " Mariano Recio, 18, 3, 4. Id.
- 201 " Jorónimo Roig, 18, 3, 2. Id.
- 202 " Agapito Gómez, 18, 2, 26. Id.
- 203 " Ambrosio de los R. Merino, 18, 2, 25. Id.
- 204 " Inocencio Aparicio, 18, 2, 21. Harta.
- 205 " Felipe Muñoz, 18, 8, 12. Provistas.
- 206 " Esteban Olmos, 18, 1, 24. Id.
- 206 " Vicente Lorca, 18, 1, 18. Id.
(Gaceta del 20 al 24 de Marzo).

Miscelánea

Bueno sería.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, que revela estar bien informado, indica que le consta que la Junta central de derechos pasivos ha de informar pronto y favorablemente la instancia que han elevado algunos maestros pidiendo que se reforme la manera de conceder las jubilaciones y que es posible que la resolución sea en el sentido de que el maestro que pretenda jubilarse formará su expediente; lo remitirá a la Junta central; ésta hará la clasificación; pasará los documentos con su resolución al Ministerio y entonces éste procederá a la jubilación y cese del maestro, sin que se interrumpa por lo tanto el cobro de sus haberes, pues al dejar el servicio activo tiene reconocido ya el haber pasivo y expedido su cobro.

Nuestros queridos amigos don Juan Ruiz Romero y la ilustrada maestra de párvulos de Gracia (Barcelona) doña Ma-

ría de los Angeles Muncunill y Germá, han contraído matrimonio en una masía del término de San Feliu de Codinas, el día 18 de Febrero próximo pasado.

Deseamos que los desposados tengan una eterna luna de miel.

Jubilación.—Por Real orden de 12 del actual, ha sido jubilada por edad la maestra de Torredembarra, doña Agustina Vidal Aixa.

Prórroga.—El Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha concedido quince días de prórroga á doña Francisca Sellart para que pueda tomar posesión interinamente de la Escuela de párvulos de Batea.

Cierre. Por orden de la Junta local de Sanidad han sido cerradas las escuelas públicas de Hospitalet (Vandellós), por haberse presentado la viruela.

Declaración de heredera.—Por la Junta provincial ha sido aprobada la declaración de heredera de la difunta maestra de Alforja, hecha por el Ayuntamiento en favor de doña Concepción Vidal Marca.

Título.—Se ha expedido á favor de doña María del Carmen Calafell y Queraltó y obra diligenciado en esta Escuela Normal de Maestras.

De La Gaceta de Instrucción pública:

“Debemos manifestar á las opositoras aspirantes á escuelas de 2.000 pesetas, que el plazo de admisión de solicitudes termina el día 8 del corriente Abril, para cuya fecha deberán remitir las instancias con todos los documentos completos.

Y si no quieren verse excluidas, necesitan reclamar á tiempo del director general, con instancia al mismo, la devolución de cuantos documentos les sirvieron en las anteriores oposiciones para incorporarlos al nuevo expediente, sin cuyo requisito y teniendo en cuenta las exigencias del reglamento, no podrán ser admitidas en las oposiciones.

Asimismo advertimos que las certificaciones de buena conducta caducan al año de su expedición.

Hacemos estas observaciones en vista de las muchas instancias que se están recibiendo en el Centro directivo, sin documento alguno, y en las cuales no se unirán los de oposiciones anteriores, por no ser el encargado de este servicio el Negociado de primera enseñanza, sino que esto compete á las mismas interesadas.

Los secretarios de las Juntas provinciales se niegan, con razón, á certificar las hojas de servicios de los maestros en un plazo posterior á la presentación de las mismas; y como la Dirección general no ha señalado plazo alguno que sirva de regulador para todos, no queda á los maestros otro recurso que cerrarlas cualquier día, ó todo lo más el 31 de Marzo, para facilitar el cómputo de sus servicios.

De El Magisterio Español:

“El Concurso de ascenso.—*Aspirantes fuera de concurso.*—Ayer 18 terminó el plazo para solicitar, mejor dicho, para recordar haber solicitado fuera de concurso alguna de las escuelas anunciadas al ascenso.

Dada la gran expectación de todos nuestros compañeros por saber las escuelas solicitadas y las que serán excluidas del anuncio, hemos procurado informarnos de los aspirantes, y hé aquí las instancias que hasta anoche habían llegado al Negociado de primera enseñanza:

D. Nicolás Luque Ferrer, maestro de párvulos, solicita la escuela de La Unión ó Lucena.

D. Casimiro Santos, de párvulos, la de Yecla.

D. Juan Llop Martí, la de Tarrasa.

D. Juan Llópiz Igorza, de párvulos, la de Novelda.

D. Isaac Cuartero, de párvulos, la de Manzanares.

D. Vicente Puicercus, de párvulos, la de Tarrasa.

D. Antonio Damián Subirats, de párvulos, la de Tarrasa.

D. Sebastián Hernández, de párvulos, la de León (Hospicio).

D. Matías Prieto, de párvulos, la de Baeza ó Andujar.

D. Ramón Sebastiá Constans, la de Tarrasa.

D. Joaquín Molner, de párvulos, la de Tarrasa.

D. Isidoro Gómez, de párvulos, la de Albacete (Hospicio).

D. Antonio Roldán, de párvulos, la de Baeza.

D. Lorenzo Campos, de párvulos, la de Tarrasa.

Total, catorce maestros de párvulos que solicitan once escuelas, algunas de ellas no anunciadas.

La escuela de Tarrasa aparece solicitada por seis aspirantes nada menos. Su provisión será un verdadero concurso, y esperamos que se atienda exclusivamente á los servicios y á los méritos.

Además de los citados maestros de párvulos, solicitan escuelas fuera de concurso:

D. José Corado y doña Rosario Aldana, maestros excedentes (consortes) las escuelas de niños y de niñas de Alhaurin el Grande.

D. Jaime Fageda, excedente y de párvulos, la de Tarrasa.

Doña María Soledad Selva y Castany, excedente, la de párvulos de Barcelona.

Doña Encarnación Gómez, excedente, la de Marchena ó Morón.

Doña Manuela Filomena Vallearena, excedente, la de Valls ó Vich.

D. Pedro Ortiz de Landaluze, solicita que como comprendido en el caso segundo del art. 40, se le dé la escuela de niños de San Sebastián.

Se ha tomado esta resolución en vista de las instancias presentadas pidiendo escuelas fuera de concurso, de que hay varios que solicitan una misma plaza, y de que habrá muchos, en cambio, que no han solicitado por no tener conocimiento de las vacantes.

El anuncio sale con algún retraso, efecto, principalmente, de la tardanza cometida por algunos Rectores en el envío de las listas de vacantes.

Las escuelas correspondientes á la oposición se anunciarán también dentro de breves días.

Propuestas.—*Universidad de Barcelona.*
—Relación de los maestros aspirantes al

concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niños de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el artículo 48 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

1. Don Benito España Puigdemont, con sueldo de 825 pesetas; 7 años, 9 meses, 25 días; una oposición. Normal, se propone para Abrera.

2. Don Domingo Nadal Soler, con 825; 7, 3. Elemental, para Quart.

3. Don Mariano Crivillé Sentís, con 625; 23, 6, 17. Superior, para Altafulla.

5. Don Vicente Edó Nos, con 625; 19, 9, 25; una oposición. E., para Salomó.

10. Don Isidro Naspré Ferraté, con 625; 11, 2, 5. E., para Serra de Almós (Tivisa).

17. Don Victor Bilbao Goiri, con 500; 9, 5, 25; para Durro.

18. Don Pedro Martorell Pané, con 500; 6, 6, 1. S., para Vilagrassa.

19. Don Juan Tintó Carreras, con 500; 4, 9, 27; tres oposiciones. S., para Ullastret.

20. Don Joaquín Riera Bartrés, con 500; 1, 2, 7; una oposición. N., para Preixana.

21. Don Jaime Pérez Sellés, con 312'50; 4, 2, 9. E., para Vallfogona.

22. Don Raimundo F. Bielsa Jordán, con 275; 1, 8, 6. S., para Gombreny.

23. Don Emilio Gómez Sanz, con 250; 0, 1, 24; dos oposiciones. E., para Gurb.

24. Don Antonio García Gomis, con 200; 0, 2, 12; tres oposiciones. S., para Castellnou de Bages.

Concursos.—Según leemos en *El Magisterio Español*, el día 16 se enviaron á la *Gaceta* las convocatorias del concurso de ascenso y único que debían haberse anunciado en Enero.

En las convocatorias se incluyen todas las vacantes; algunas de ellas han sido solicitadas por maestros excedentes ó de párvulos. Se anuncian, sin embargo, con la advertencia de que los maestros que tengan derecho á alguna de esas escuelas, fuera de concurso, las soliciten en plazo

de treinta días. En vista de las solicitudes se harán los nombramientos que sean de justicia, al asunto una resolución razonada y pública para que pueda verse la imparcialidad con que se procede. Como consecuencia de ello, se excluirán del concurso las vacantees que se provean de esta manera.

Grande es el impulso que en estos últimos años ha adquirido la publicación de obras con destino á las escuelas de niños.

Todos los días circulan pomposos anuncios y circulares dando cuenta de algún libro.

Como entendemos que es de importancia grande para la enseñanza la buena elección de las obras que han de señalarse para texto, aplaudimos la elevada conducta de los inteligentes editores señores Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos, que, haciendo caso omiso del reclamo, invitan á los señores maestros para que les pidan ejemplares para muestras de libros y les ruegan los examinen, y una vez conocidos, les honren adoptándolos en sus escuelas si los creen acreedores á tan señalada distinción.

Próxima la época en que deben formarse los presupuestos, recomendamos á nuestros suscriptores examinen las publicaciones *Rodríguez*, porque en ellas encontrarán libros verdaderamente pedagógicos y morales, presentados con especial esmero y sólida y elegantemente encuadernados.

Hemos de llamar especialmente la atención de nuestros lectores sobre las importantes obras *Viaje infantil*, *El Ciudadano*, precioso manuscrito de instrucción cívica;

El Previsor, por Carretero; *Para mi hijo*; *El ideal de una niña*, por Salvá; *Aritmética*, por Fernández y Medrano. y *Urbanidad*, por A. S., cuyo mérito está bien reconocido.

Al hacer esta recomendación cumplimos con un deber de justicia é imparcialidad.

Nuestro aplauso á los acreditados editores burgaleses por su simpática y desinteresada campaña educativa.

De venta en la librería de Aguadé.

Las oposiciones á escuelas de niños de Oviedo han dado el siguiente resultado:

Don Ramón Alvarez y Alvarez, eligió la escuela de la Corredoría, en Oviedo; don Francisco Menéndez Alvarez, la de Santiago, en Luarca; don Desiderio Saldaña Gil, la de Granadas de Salime, y don Gregorio Fernández, la de Telledo, en Lena.

También se han terminado las oposiciones á escuelas de niñas, eligiendo: doña Asunción Izquierdo, de Corredoría Oviedo; doña Susana González Tuñón, Bembibre, León; doña Encarnación Laruelo y González, Ujo, Mieres; doña Lorenza Pérez del Peso, Ribadesella; doña Joaquina Fernández, Los Barrios de Salas, León; doña Covadonga Pérez, Santiago del Monte, Luarca; doña Adelaida Fernández Gurdiel, Alija de los Melones, León, y doña María Herrero Escanciano, Miudes, El Eranco.

El día 31 de Marzo empezaron los ejercicios de oposición á las escuelas de niños de Zaragoza.

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

LA IDEA

Sr. D.

Maestr de

N.º de caja